NODVS L'aperiòdic virtual de la Secció Clínica de Barcelona
Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

NODVS LIV
Abril de 2019

Los efectos psicoanalíticos regidos por la ley de la cadena significante

Texto presentado en el curso de la Tétrada 2018-19 para el "Seminario de investigación: Leer a Lacan". Docente: Miquel Bassols

Inés García López

Resum

Este escrito es un comentario sobre un párrafo contenido en "El seminario sobre *La carta robada*" de Jacques Lacan que enumera los efectos psicoanalíticos que siguen fielmente el desplazamiento del significante: la forclusión, la represión y la denegación. Se situarán estos conceptos en la obra de Freud para valorar el uso que Lacan hace de ellos en este seminario.

Paraules clau

Impregnaciones imaginarias, desplazamiento del significante, defensas del aparato psíquico

El presente texto viene a comentar el párrafo de Lacan remitido a continuación y extraído de "El seminario sobre *La carta robada*"[1]:

"Sin duda sabemos la importancia de las impregnaciones imaginarias (Prägung) en esas parcializaciones de la alternativa simbólica que dan a la cadena significante su andadura. Pero adelantamos que es la ley propia de esa cadena lo que rige los efectos psicoanalíticos determinantes para el sujeto: tales como la preclusión (forclusión, Verwerfung), la represión (Verdrängung), la denegación (Verneinung) misma – precisando con el acento que conviene que esos efectos siguen tan fielmente el desplazamiento (Entstellung) del significante que los factores imaginarios, a pesar de su inercia, sólo hacen en ellos el papel de sombras y de reflejos."[2]

Tal y como apunta Lacan al comienzo de este seminario, su intención es "ilustrar la verdad que se desprende del momento freudiano que estudiamos"[3] tomando como ejemplo el cuento de *La carta robada* escrito por Edgar Allan Poe en 1844.

La presencia invisible de la carta

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

En el cuento de Poe, el mensaje de la carta no es lo verdaderamente importante sino la ausencia de la carta, más bien su 'presencia invisible'. La presencia invisible de la carta marca una diferencia entre 'mirar' y 'ver'. Entre 'mirar' y 'ver' no hay una correspondencia unívoca, al igual que no existe esa correspondencia unívoca entre significante y significado. Lacan, en la página 9 de su Seminario, enumera tres tipos de miradas en el cuento de Poe, desplegando esta diferencia entre 'mirar' y 'ver': 1) la mirada que no ve nada (el Rey y la policía); 2) la mirada que ve que la primera no ve nada (la Reina y el ministro); 3) el que ve al descubierto aquello que habría de esconderse (el Ministro y Dupin). Más allá de marcar esta diferenciación, Lacan también describe cómo estas tres miradas forman parte de un complejo intersubjetivo: "Lo que nos interesa hoy es la manera en que los sujetos se relevan en su desplazamiento (*Entstellung*) en el transcurso de la repetición intersubjetiva"[4].

La repetición de la escena donde se evidencia esa presencia invisible de la carta (primero en el tocador real y después en el despacho del ministro), muestra la 'insistencia' de la presencia invisible de la carta. Una insistencia similar a la de la cadena significante cuyo significado se resiste a ser visto. La presencia invisible de la carta sería como un trozo de real en tanto que - en su repetición - no cesa de no ser vista.

Las leyes de lo imaginario permanecen ocultas

En la clase anterior comenzamos diciendo: "Lo imaginario es la realidad que percibimos, lo que se manifiesta fenomenológicamente, pero las leyes de lo imaginario están ocultas. Hay puntos de asimiento donde lo simbólico se engancha con el imaginario". Tomando en consideración que son las leyes simbólicas las que gobiernan los efectos imaginarios, podemos localizar la intención de Lacan de mostrar "la verdad que se desprende del momento del pensamiento freudiano que estudiamos" en la articulación de cómo el orden simbólico constituye al sujeto.

Tal y como él mismo refiere más tarde, este seminario fue pronunciado el 26 de abril de 1955, un momento en el que estaba trabajando el texto freudiano *Más allá del principio del placer*. Lacan publica este texto en 1966, pero fue redactado por él un año después de ser dictado, es decir en 1956. La fecha nos orienta para situar este seminario en la enseñanza de Lacan, una fecha en la que Lacan ya ha escrito *"El comentario de Jean Hyppolite sobre la Verneinung de Freud"*, y la última parte del Seminario 3 sobre la psicosis. En ese momento estaba trabajando también con los *Fundamentos del lenguaje* de Jakobson, que se publicó en el mismo año en el que Lacan redactaba el seminario que nos ocupa, así como con los estudios de Émile Benveniste. Estos textos contienen los términos que aparecen en el párrafo que escogí para hablar hoy. En el párrafo, Lacan enumera los efectos psicoanalíticos determinantes para el sujeto (los efectos 'constitutivos' del sujeto), unos efectos regidos por la ley propia de la cadena significante:

"Pero adelantamos que es la ley propia de esa cadena lo que rige los efectos psicoanalíticos determinantes para el sujeto: tales como la preclusión (forclusión, *Verwerfung*), la represión (*Verdrängung*), la denegación (*Verneinung*) misma."

Lacan añade que estos efectos siguen fielmente el desplazamiento del significante (*Entstellung*). Es decir, el desplazamiento del significante nos orienta en el funcionamiento de estos efectos. El papel que tienen los factores imaginarios en estos efectos es el de sombras y reflejos, es decir el de la alternancia entre presencia-ausencia.

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

El desplazamiento del significante y la Entstellung freudiana

Cuando Lacan utiliza el término *Entstellung* es para referirse al desplazamiento del significante. Veremos a continuación en qué momento y en qué contexto Freud utiliza este término con el objetivo de poder valorar el uso que Lacan hace de la *Entstellung* freudiana.

La traducción del término *Entstellung* es problemática. Lacan se refiere a ella en francés con el término *déformation*. 'Deformación' es también el término escogido por López Ballesteros para la traducción del término freudiano, pero en la edición de Amorrortu la traducción es 'desfiguración'. En la tradición anglosajona *Entstellung* se traduce por *distorsion*.

Freud desarrolla el término *Entstellung* en su obra *La interpretación de los sueños* en el cuarto apartado: "Die Traumentstellung" ("La desfiguración onírica)[5]. Freud, en este apartado, se pregunta sobre el sueño de Irma: "Pero ¿por qué requirió de interpretación? ¿Por qué el sueño no dice directamente su significado? (…) Si a esta conducta del sueño necesitada de explicación la llamamos el "hecho de la desfiguración onírica" (*die Tatsache der Traumentstellung*), la segunda pregunta se nos plantea así: ¿A qué se debe esa desfiguración onírica?"[6]. Tras la afirmación de que el sueño es un cumplimiento de deseo, Freud se plantea la cuestión de cómo los sueños de contenido penoso también se resuelven como cumplimiento de deseo. Freud asocia el carácter displacentero de estos sueños con el hecho de la desfiguración onírica. El cumplimiento de deseo se disfraza en los sueños hasta hacerse irreconocible, se desfigura, porque hay una repugnancia, un propósito represivo contra el tema del sueño o contra el deseo inspirado por él: "El sueño es el cumplimiento (disfrazado) de un deseo (sofocado, reprimido)" (*Der Traum ist die (verkleidete) Erfüllung eines (unterdrückten, verdrängten)(Wünsches)[7]. La hipótesis inicial de Freud: "El sueño es un cumplimiento de deseo" se va perfilando, se va concretando con adjetivos que despliegan el funcionamiento del aparato psíquico y las defensas ante él.*

Las defensas: la Verdrängung, la Verwerfung y la Verneinung

Freud sitúa la *Verdrängung* (represión) y la *Verwerfung* (forclusión) como defensas del aparato psíquico. En *"Historia de una neurosis infantil"*, Freud afirma que una represión es algo diferente a la forclusión[8] (*Eine Verdrängung ist etwas anderes als eine Verwerfung*). En 1894, en su texto *"Las neuropsicosis de defensa"* Freud describe en qué consiste esta diferencia: "Pero hay aún otra forma de la defensa mucho más enérgica y eficaz, consistente en que el yo rechaza la representación intolerable conjuntamente con su afecto y se conduce como si la representación no hubiese jamás llegado a él. En el momento en que esto queda conseguido sucumbe el sujeto a una psicosis que hemos de calificar de «locura alucinatoria»"[9]. El yo rechaza (en alemán *verwirft*) la representación. La *Verwerfung* freudiana, la 'forclusión' será descrita posteriormente por Lacan como una falla en la constitución de lo simbólico.

El concepto de negación como defensa es trabajado por Freud más tarde, en los años 20. En su texto *Die Verneinung* afirma que un pensamiento puede ser traído a la conciencia a través de su negación[10]. La negación es una manera de conocer lo reprimido, pero es un levantamiento de la represión (*eine Aufhebung der Verdrägung*), en ningún caso es una admisión o una aceptación de lo reprimido. Al final de este texto, Freud ilustra con un par de ejemplos cómo funciona la negación como defensa y afirma que no hay mayor prueba de la detección exitosa del inconsciente que cuando el analizante dice frases como: "En eso nunca había pensado".

El trabajo con los términos *Entstellung, Verdrängung, Verwerfung* y *Verneinung* por parte de

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

Lacan conlleva una revisión de la concepción freudiana del inconsciente. A la concepción 'clásica' del inconsciente como sede de los instintos, Lacan contrapone una concepción del inconsciente ligado a la letra. Lacan realiza una revisión de las leyes del lenguaje formuladas hasta ese momento e investiga cuáles son las leyes que organizan esa relación del sujeto con el lenguaje. Es bajo esta nueva lectura del inconsciente que habrá de entenderse su afirmación de que el inconsciente está estructurado como un lenguaje, y por ende, que opera de manera análoga a él.

Notes

1. Lacan, J. (1966/2006). El seminario sobre *La carta robada*. En Jacques Lacan: *Escritos*, Barcelona: RBA: 5-54.

2. *Ibid*, p. 5.

3. *Ibid*, p. 6.

4. *Ibid*, p. 10.

5. Freud, S. (1900/1994). La desfiguración onírica (*Die Traumentstellung*). En *La interpretación de los sueños*, Obras Completas, Tomo IV. Buenos Aires: Amorrortu: 153-179.

6. *Ibid*, p. 155.

7. *Ibid*, p. 177.

8. Freud, S. (1918[1914]/1997). De la historia de una neurosis infantil (caso del «Hombre de los lobos»). En Sigmund Freud: Obras Completas. Tomo XVII. Buenos Aires. Amorrortu.

9. Freud, S. (1894/1985. "Las neuropsicosis de defensa". En Sigmund Freud: *Primeras publicaciones psicoanalíticas (1893-1899)*, Obras Completas, Tomo III. Buenos Aires. Amorrortu.

10. Freud, S. (1925/1996). La negación. En Sigmund Freud: Obras completas, Tomo XIX. Buenos Aires: Amorrortu.